Consecutivo sistema de información SAP	Número(s) de Ítem(s) Plan Anual de Adquisiciones
2026000829	2026000673
2026000830	2026000674
2026000832	2026000676
2026000853	2026000697
Nombre funcionario responsable del área ejecutora	Leydy Paola Jimenez Cetina
Cargo del funcionario solicitante	Coordinadora Grupo Laboratorio Clínico

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

	DESPLIEGUE AQUÍ
CAUSAL INVOCADA:	21. En aquellos contratos de mantos no superiores a los veinte (20) SMLMV y el Director (a) General del Instituto Nacional de Cancerologia determinen que se realizara a través de la aprobación de la cotización respectiva par parte del mismo, para lo cual

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Nacional de Cancerología es una Institución Prestadora de Servicios de Salud en el área de las enfermedades neoplásicas y relacionadas, dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, formadora del recurso humano en oncología y enfermedades relacionadas, y líder en investigación y vigilancia en salud pública en cáncer. El Instituto promueve y organiza la Red Cancerológica Nacional y contribuye con los organismos competentes en los procesos de inspección, vigilancia y control de los servicios oncológicos de carácter asistencial y preventivo, a nivel nacional.

El Instituto Nacional de Cancerología, en desarrollo de sus funciones, debe prestar el referido servicio de salud, en armonía con los principios y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las características y componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SOGCS), entre otros, calidad, eficiencia, participación social, sostenibilidad, transparencia, prevención, seguridad, continuidad, así como, el Sistema Único de Habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud, etc.

El Instituto Nacional de Cancerología requiere adquirir reactivos, insumos y elementos necesarios para garantizar el normal funcionamiento de las diferentes áreas de atención a pacientes del Instituto Nacional de Cancerología, teniendo en cuenta el volumen de exámenes, procedimientos y estudios que a diario se requieren realizar en la institución.

El INC atiende anualmente a miles de pacientes, proporcionando servicios que incluyen servicios hospitalarios (hospitalización, GAICA, salas de cirugía, radioterapia, quimioterapia, consulta externa, imágenes diagnósticas, patología, laboratorio clínico, Radiofarmacia y medicina nuclear), Presentando variaciones, pero destacando la gran cantidad de servicios que se presenta año a año, vigencia 2024 y 2025. En los cuales el instituto debe garantizar los servicios y así mismo sus insumos con el fin de dar cumplimiento a las necesidades hospitalaria e investigativas en pro de la salud pública del país, garantizando su calidad y eficacia.

Durante la vigencia 2025, la Institución registró la atención de 32.478 pacientes, evidenciando un incremento

significativo frente al año 2024, en el cual se atendieron 26.478 pacientes, lo que refleja un aumento sostenido en la demanda de servicios de salud.
En el año 2025 se realizaron un total de 151.928 consultas, complementadas con 58.408 interconsultas, lo que da cuenta del alto volumen de atención especializada requerida. Así mismo, se llevaron a cabo 21.167 procedimientos quirúrgicos y 3.651 procedimientos de radioterapia, fundamentales para el abordaje integral de las patologías oncológicas atendidas.

Adicionalmente, se suministraron 12.075 irradiaciones de hemocomponentes, se efectuaron 21.489 quimioterapias y se procesaron 1.173.989 pruebas de laboratorio clínico, evidenciando la intensidad y complejidad de los servicios asistenciales prestados. En materia diagnóstica, se brindaron 148.214 servicios de patología, y desde el área de radiofarmacia se realizó la entrega de 10.962 medicamentos.

El volumen de atenciones y procedimientos descritos permitió garantizar una atención oportuna, continua y de calidad, contribuyendo de manera significativa al adecuado diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las diferentes patologías atendidas durante la vigencia 2025, y sustenta la necesidad de mantener y fortalecer la capacidad operativa y contractual de la Institución.

La no realización de la contratación requerida tendría impactos negativos directos sobre la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios prestados por las diferentes áreas de atención a pacientes del Instituto Nacional de Cancerología. En particular, se vería afectada la capacidad operativa de los servicios asistenciales y de apoyo diagnóstico y terapéutico, generando retrasos en la emisión de resultados, en la ejecución de procedimientos y en la toma de decisiones clínicas oportunas.

La disminución en la capacidad de respuesta institucional podría conllevar a demoras en el diagnóstico, seguimiento y control de los tratamientos, lo cual resulta especialmente crítico en el manejo de patologías oncológicas, donde el tiempo es un factor determinante para el pronóstico y la efectividad terapéutica. Esta situación incrementaría el riesgo de progresión de la enfermedad, complicaciones clínicas y eventos adversos en los pacientes.

Adicionalmente, la falta de contratación impactaría negativamente la articulación entre los servicios asistenciales, afectando los flujos de atención entre consulta externa, hospitalización, cirugía, terapias especializadas y servicios de apoyo, lo que podría derivar en reprocesos, congestión de servicios, aumento en los tiempos de espera y sobrecarga del talento humano existente.

Desde el punto de vista institucional, la no ejecución de la contratación podría generar incumplimientos frente a los estándares de calidad, habilitación y acreditación en salud, así como riesgos legales, administrativos y reputacionales para la Entidad, al no garantizarse una atención segura y conforme a la normatividad vigente.

En consecuencia, la no realización de la contratación comprometería de manera significativa el cumplimiento de la misión institucional del Instituto Nacional de Cancerología, orientada a la atención integral, oportuna y de calidad de los pacientes, así como el adecuado desarrollo de sus funciones misionales y asistenciales.

En el último estudio estadístico del INC donde se destacan las diferentes fases de identificación de las distintas patologías desde su oportunidad de diagnóstico y así mismo su debido tratamiento, se han mejorado cada uno de los indicadores, esto partiendo desde la obtención de insumos a tiempo y de calidad, siendo plenamente identificados y usados, logrando así en el año 2025, lograr mantener un tiempo promedio de diagnóstico de 28 días, dentro de la meta establecida de 30 días.

2.2. JUSTIFICACIÓN:

Las diferentes áreas de atención a pacientes del Instituto Nacional de Cancerología generan y procesan información clínica, diagnóstica y analítica fundamental para el diagnóstico oportuno, el pronóstico, el

seguimiento de la evolución clínica, el control del tratamiento y la prevención de enfermedades, especialmente en el abordaje integral del cáncer.

Dada la trascendencia que los resultados e informes emitidos por los servicios asistenciales y de apoyo diagnóstico tienen en la toma de decisiones clínicas, resulta indispensable que todas las áreas involucradas en la atención del paciente garanticen altos estándares de calidad, oportunidad, confiabilidad y trazabilidad en sus procesos.

Los servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico, como soporte transversal de la atención asistencial —tanto en consulta externa como en atención prioritaria, hospitalaria y quirúrgica—, deben responder de manera eficiente a los requerimientos derivados de la práctica clínica, asegurando la integralidad del cuidado del paciente.

En consideración a la relevancia que tienen estos procesos en el diagnóstico, seguimiento, tratamiento y pronóstico de las patologías atendidas por la Institución, se hace necesario garantizar la calidad, continuidad y oportunidad de los resultados generados, como elemento esencial para una atención segura, efectiva y centrada en el paciente.

Con el objetivo de dar cumplimiento a la misionalidad propia del Instituto, se hace fundamental la adquisición de los elementos para el Grupo de laboratorio, con los cuales se brindará atención oportuna y de calidad a los pacientes del Instituto Nacional de Cancerología. La adquisición de materiales, requerida indispensables para garantizar el normal funcionamiento de los servicios del Grupo laboratorio clinico, a teniendo en cuenta el volumen de exámenes, procedimientos y estudios que a diario se requieren realizar en la institución.

La presente necesidad se satisface mediante la adquisición de los diferentes reactivos, insumos y elementos que permita garantizar la provisión oportuna y continua de los insumos y/o servicios requeridos para el adecuado funcionamiento de las diferentes áreas de atención a pacientes del Instituto Nacional de Cancerología. Dicha contratación asegurará la capacidad operativa necesaria para soportar los procesos asistenciales, diagnósticos y terapéuticos, en concordancia con la creciente demanda de servicios y el nivel de complejidad de la atención oncológica prestada por la Entidad.

A través de la ejecución del contrato, se garantizará la calidad, oportunidad, confiabilidad y trazabilidad de los procesos y resultados generados por las áreas asistenciales y de apoyo, permitiendo una atención integral, segura y centrada en el paciente, y facilitando la toma de decisiones clínicas oportunas por parte del talento humano en salud.

Así mismo, la contratación permitirá mantener la articulación y continuidad de los servicios entre las distintas dependencias del Instituto, evitando interrupciones en la atención, reprocesos y retrasos que puedan afectar el diagnóstico, seguimiento, tratamiento y pronóstico de los pacientes.

En este sentido, la contratación propuesta constituye el mecanismo idóneo para asegurar el cumplimiento de los objetivos misionales del Instituto Nacional de Cancerología, el acatamiento de la normatividad vigente en materia de calidad y habilitación de servicios de salud, y la prestación de una atención oportuna y eficiente acorde con los estándares institucionales.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que habiendo realizado el respectivo estudio del mercado y análisis del sector se estableció que por el presupuesto asignado para el presente proceso se dará bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA causal Número 21 "Aprobación de Cotización", teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 17, del Acuerdo 005 de 2024 (Estatuto de Contratación del Instituto Nacional de Cancerología).

Finalmente, el comité de apoyo a la actividad contractual en sesión celebrada el día 07 de mayo de 2026,

según consta en el acta 23 ítems 124 al 174 y con base en el acta de recepción y aperturas de ofertas, así como en las evaluaciones realizadas, recomendó declarar desiertos los ítems.

Por lo anterior la presente contratación se hará con el proveedor BIOLIFE TECH SAS, identificada con NIT. N. 901.910.400-6, correo electrónico biolifetechsas@gmail.com, teléfono 3166256623.
No obstante lo anterior, se le exigirá al proveedor los siguientes:

REQUISITOS HABILITANTES: Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un proceso de contratación como oferente. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que el INC sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

1.CAPACIDAD JURÍDICA: Consiste en la habilidad que la ley le reconoce a una persona para poderse obligar por sí misma, sin la intervención o autorización de otra, el proponente para prestar sus servicios, bienes y/u obras, deberá contar con esta o estar debidamente facultado para ello.

PERSONA JURÍDICA: Deberá anexar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1.): La carta de presentación de la propuesta deberá ser modificada únicamente en los espacios autorizados, llevar el nombre y la firma electrónica o manuscrita del representante legal de la empresa. Si no se firma la carta de presentación se entienden no aceptados los términos de condiciones y, por tanto, como no presentada la propuesta.
Nota: Cuando se trate de un contrato de obra civil, instalación, adecuaciones y similares, y el representante legal no sea ingeniero civil o del área de la ingeniería a la que se refiera principalmente el objeto del contrato, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en ingeniería o del área profesional a la que se refiera la oferta.
2. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio. El certificado deberá cumplir con los siguientes requisitos: 1) fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la oferta; 2) el objeto social de la persona jurídica deberá ser igual o similar al objeto de las actividades a contratar, la duración de la persona jurídica deberá ser igual o superior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la junta de socios o junta directiva, en la cual haya sido autorizado para presentar la propuesta y celebrar el respectivo contrato, en caso de resultar adjudicatario de este. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha de presentación de la oferta.
3. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal (Ampliada al 150%).
4. Libreta Militar del representante legal (hombres menores de 50 años).
5. Registro único tributario – RUT: actualizado según la Resolución 114 de 2020 modificada por la Resolución 5 de 2021 y la Circular 000001 de 2023 expedida por la DIAN donde conste la actividad económica del oferente que este directamente relacionada con el objeto de la presente contratación y coincida con la establecida en el registro mercantil y/o certificado de existencia y representación legal según corresponda.
6. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y representante legal: con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
7. Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y representante legal: con expedición no superior a TREINTA (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).”
8. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal: con expedición no superior a TREINTA (30) días anteriores a la presentación de la propuesta).”
9. Certificado de medidas correctivas del representante legal: Con expedición no superior a TREINTA (30) días meses anteriores a la presentación de la propuesta).”
10. Declaración de que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el estado.

11. Certificación Bancaria Con expedición no superior a tres (3) meses anteriores a la presentación de la propuesta).
12. Certificación del representante legal, revisor fiscal o contador, según corresponda legalmente, que indique estar al día en el pago con los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales y aportes parafiscales, de sus empleados seis (6) meses a la presentación de su oferta no mayor a TREINTA (30) días.

En caso de revisor fiscal o contador deberá anexar copia del documento de identidad, tarjeta profesional, antecedentes profesionales expedidos por la junta central de contadores

13. Formato Único De Conocimiento de Cliente o Contraparte en Línea SARLAFT/PADM/ SICOF: El formato debe ser diligenciado en línea de acuerdo con las instrucciones del MANUAL DE CREACIÓN FORMULARIO DE TERCEROS que el oferente puede encontrar en el siguiente link: https://www.cancer.gov.co/somos-inc/gestion-calidad/ejes-acreditacion/gestion-del-riesgo , posteriormente debe registrarse en el link https://sherlockapp.datalaft.com:2051/Sherlock_Form_INC/#no-back-button con la finalidad de diligenciar completamente el formulario en línea el cual deberá llevar la correspondiente firma del representante legal o persona con capacidad legal para diligenciarlo, registrados en el certificado de existencia y representación legal. NOTA: en tipo de vinculación el oferente deberá seleccionar la opción Contrato de obra bien y servicio.
14. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, para el representante legal.
15. Consulta de Inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (previa autorización de consulta) - Ley 1918 de 2018. (Con expedición no superior a OCHO (8) días anteriores a la presentación de la propuesta)

3. OBJETO

SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSUMOS, ACCESORIOS Y DEMAS ELEMENTOS PARA EL ÁREA DE LABORATORIO CLINICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (SEGÚN ANEXO TÉCNICO).

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto contractual se enmarca en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO PRODUCTO
Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Kits de ensayos manuales, controles de calidad, calibradores y normativas	41116100

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta que hace parte integral del contrato.
2. Cumplir con las normas ambientales y de seguridad industrial.
3. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma

mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.

4. Atender los requerimientos que efectúe el Instituto a través del supervisor del contrato.
5. Actuar con suma diligencia en la ejecución del servicio contratado.
6. Proporcionar todos los materiales y herramientas necesarias para el desarrollo del objeto contractual, sin ningún costo adicional para el Instituto.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilataciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
8. Responder por los daños y perjuicios hasta por culpa leve cuando se cause perjuicio al Instituto o a terceros en la ejecución del objeto contratado, cuando estos sean debidamente comprobados.
9. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o a la que tenga acceso y responderá patrimonialmente por los perjuicios que su divulgación y/o utilización indebida por sí o por un tercero, cause a la administración o a terceros.
10. Aceptar que el Instituto Nacional de Cancerología, realice auditorias de sistema de Gestión de Calidad que haya lugar".
11. Cumplir con todas las actividades de implementación, ejecución y mejora del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en cumplimiento a lo estipulado en la ley y los parámetros del SG-SST de conformidad con la resolución 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo y 0312 de 2019 de Ministerio de Trabajo, o la resolución relacionada con el tema que se encuentre vigente a la fecha de la suscripción del contrato.
12. Constituir las garantías solicitadas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. (cuando aplique).
13. Diligenciar la Encuesta de Medición de las Necesidades y Expectativas del Proveedor del INC, contenida en el formato código GSI-P13-F-38.
14. Todas las demás que se deriven de la ejecución satisfactoria del mismo.

5.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Entregar los reactivos, insumos y de más elementos del objeto del contrato, de acuerdo con la solicitud que efectué EL INSTITUTO, cumpliendo con las características y especificaciones definidas en el estudio previo, la propuesta presentada y las normas de calidad que apliquen para el efecto, a través del Supervisor del Contrato o la persona que delegue técnicamente, acorde al cronograma que se establezca para el efecto.
2. Entregar los reactivos, insumos y demás elementos objeto del contrato, con fecha de vencimiento no inferior a un (1) año o realizar entregas parciales que garanticen la vigencia del producto a solicitud de EL INSTITUTO.
3. Entregar ficha técnica, certificado de análisis y ficha de seguridad de los insumos y/o reactivos objeto del contrato, en idioma español, de acuerdo con la normatividad que expida el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y demás normas concordantes. (PARA LOS INSUMOS QUE APLIQUE)
4. Entregar certificado de carencia y cumplir con el cupo disponible al momento que se requiera el insumo por la parte técnica, en caso de que el reactivo se encuentra dentro de las sustancias controladas por el Ministerio de Justicia, conforme el articulo 81 y siguientes del Decreto Ley 019 de 2012 y la Resolución 01 de 2015.
5. Realizar las capacitaciones necesarias desde el área técnica, en caso de requerir el uso del bien objeto del contrato.
6. Cumplir con las obligaciones de transporte de los reactivos y/o materiales objeto del contrato, conforme lo dispone el Decreto 1079 del 2015 y demás normas concordantes.
7. Asumir el costo de transporte, descargue y demás que genere la entrega de los bienes (reactivos y/o

elementos) objeto del contrato.

8. Brindar repuesta en un tiempo inferior a treinta (30) minutos vía telefónica y seis (6) horas en EL INSTITUTO, en caso de requerirse durante el desarrollo del objeto contractual.
9. Cambiar los bienes (reactivos y/o materiales) entregados que no cumplan con las especificaciones y características técnicas pactadas, entre otras, alteración en el empaque.
10. Acreditar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado, cuando aplique
11. Presentar el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, otorgado por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA). (SI APLICA).
12. Mantener el valor de la oferta durante la ejecución del contrato y para los casos que aplique vigencia futura.
13. Entregar los reactivos, insumos y demás elementos únicamente en el Grupo Área de Almacén del INSTITUTO, previa solicitud mediante cronograma y con la aceptación de la fecha de vencimiento por parte del área técnica. Esto implica que cualquier entrega de productos o materiales debe ser canalizada a través de este grupo específico, el cual realizará como primera acción la verificación en el sistema SAP de la disponibilidad de la línea a entregar, posteriormente notificará al laboratorio responsable para efectuar la verificación técnica correspondiente y, finalmente, procederá al ingreso de los insumos en el sistema.
14. Radicar la factura electrónicamente, después de esto debe continuar el proceso administrativo en el Instituto de forma presencial una vez entregados los insumos correspondientes junto con los siguientes documentos de soporte en físico. Estos son: Formato DYE-P01-F-85 Acta de recibido diligenciando todos los campos y firmada por el representante de ventas, el área técnica que recibe: Es el documento que confirma que el INSTITUTO recibió los insumos en buenas condiciones y cumplimiento de la norma. RUT actualizado con la fecha de impresión correspondiente al mes de la factura. Soporte de pago de los aportes a la seguridad social del mes de la factura: Este soporte muestra que el contratista está al día con sus obligaciones de seguridad social. Certificación bancaria: Esto garantiza que el contratista tiene una cuenta bancaria activa y válida para las transacciones. Mediante correo electrónico institucional el día de la entrega el contratista debe enviar Certificado de análisis y registro INVIMA (Cuando aplique), Ficha técnica, Ficha de seguridad, Certificado de carencia (Cuando aplique). Nota: Si alguno de estos documentos no se entrega, la factura será devuelta a través del aplicativo transfiriendo del INSTITUTO. PARÁGRAFO: El contratista se obliga a que, si por alguna razón debidamente justificada no puede continuar con la prestación del servicio deberá solicitar por escrito a los supervisores (administrativo y técnico según corresponda) la necesidad de ceder el contrato para no afectar la ejecución de este.
15. Garantizar que la entrega de los bienes (reactivos, insumos y demás elementos) deberá realizarse por el personal responsable de ventas, o quien haga sus veces, con el fin de brindar solución en tiempo real ante cualquier inconsistencia técnica; en consecuencia, cualquier verificación, ajuste o solución técnica deberá ser atendida por el personal especializado asignado por la empresa responsable en sitio el mismo día de la entrega.

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será desde la legalización del contrato hasta el 15 diciembre 2026.

7. VALOR

El presupuesto estimado para la presente contratación es de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS MONEDA CORRIENTE - PESOS COLOMBIANOS ($ 9.656.400,00) incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

8. FORMA DE PAGO

El **Instituto** pagará al contratista el valor del contrato en mensualidades de acuerdo con los servicios prestados previo la presentación de la factura correspondiente según el informe de actividades realizadas en el periodo correspondiente, recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación del pago de la seguridad social del mismo periodo facturado.

Parágrafo primero: El Instituto pagará el valor del contrato a los sesenta (60) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto de este, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor designado por el instituto y dando cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

Nota pronto pago: El contratista podrá aceptar de manera opcional la aplicación de un descuento por pronto pago, lo cual deberá manifestar expresamente en la carta de presentación de la oferta. En caso de que el contratista acepte este beneficio, el Instituto aplicará un descuento del tres por ciento (3%) sobre el valor de cada factura cuyo pago se efectúe dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación, previa auditoría y autorización correspondiente. El descuento será aplicado directamente por el Instituto sin necesidad de trámites o autorizaciones adicionales por parte del contratista. Este parágrafo aplicara únicamente a los pagos derivados de los Recursos Administrativos por el Instituto. Estos pagos quedan subordinados a las apropiaciones presupuéstales que para tales efectos se lleven a cabo y al flujo de caja y situación de fondos por parte de la Tesorería general de la Nación y Tesorería del Instituto.

9. GARANTÍAS EXIGIBLES EN EL PROCESO CONTRACTUAL

1.1. FASE DE EJECUCIÓN:

AMPARO	COBERTURA	CUANTIA MINIMA	VIGENCIA	SI/NO
CALIDAD DEL SERVICIO	Perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por el proveedor.	20 % del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y HASTA CUATRO(4) MESES MÁS	Sí
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Perjuicios derivados de la deficiente calidad y funcionamiento de los equipos o bienes suministrado por el proveedor.	20 % del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y HASTA CUATRO(4) MESES MÁS	Sí

CUMPLIMIENTO	Perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.	20 % del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y HASTA CUATRO(4) MESES MÁS	Sí
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORALES	Perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones laborales a cargo del proveedor con su personal.	5 % del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 3 AÑOS MAS	Sí
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Perjuicios ocasionados a terceros con ocasión a la ejecución del contrato por el proveedor.	10 % del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y HASTA CUATRO(4) MESES MÁS	No
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	Perjuicios derivados del deterioro o daño de la obra contratada en los contratos de obra y montaje, imputables al proveedor.	20 % del valor total del contrato.	POR EL TERMINO DE 3 AÑOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA OBRA A SATISFACCIÓN	No
CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Perjuicios derivados de la apropiación o uso indebido del dinero o bienes dados en anticipo	100 % del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y 6 MESES MÁS	No
RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL PARA PROFESIONES MEDICAS, CLINICAS Y HASPITALES	Perjuicios ocasionados a terceros con ocasión al ejercicio profesional con funciones médicas, clínicas y hospitales	5 % del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN.	No
PAGO ANTICIPADO	Perjuicios derivados de la apropiación o uso indebido del	100 % del valor total del contrato.	POR EL TIEMPO DE EJECUCIÓN Y HASTA	No

	dinero dado como pago anticipado.		CUATRO(4) MESES MÁS	
SERIEDAD DE LA OFERTA	Perjuicios derivados del retiro de la oferta durante el periodo de validez o ante la negativa de suscripción del contrato por el proponente o la no entrega de la garantía de cumplimiento. Únicamente se exigirá en los procesos de convocatoria pública e Invitación a cotizar.	20 % del valor total del contrato.	DESDE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y HASTA TRES (3) MESES MAS. DEBE CUBRIR LA CELEBRACION DEL CONTRATO	No

10. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

1. JURÍDICOS:	Habilita o Deshabilita, cuyos documentos serán solicitados en los términos de condiciones.
2. FINANCIEROS:	Habilita o Deshabilita. Cuyos indicadores serán establecidos en los términos de condiciones.
3. TÉCNICOS	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el formato GDG-P05-F-05 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
4. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	Establece la calificación o puntuación de acuerdo con la valoración de cada uno de los elementos establecidos en el formato GDG-P05-F-06 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE.

11. NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA SOLICITUD

Se cuenta con el siguiente CDP que garantiza el pago del valor del contrato que se llegue a celebrar:

1202600401
1202600401
1202600401
1202600401

12. NÚMERO DE LA SOLICITUD DE PEDIDO Y POSICIÓN

Se cuenta con el siguiente SOLPED que garantiza el pago del valor del contrato que se llegue a celebrar:

10019442 00021
10019442 00022
10019442 00024
10019442 00045

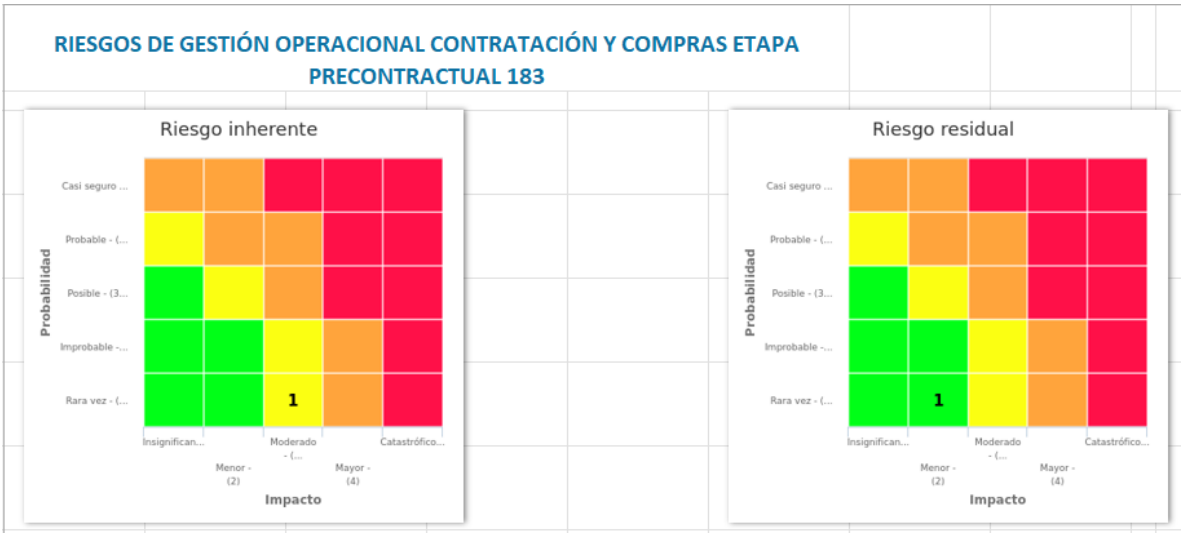
13. LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

Instituto Nacional de Cancerología Avenida calle 1 No. 9-85 Bogotá

14. ANÁLISIS DEL SECTOR

Remitirse al formato de Análisis del Sector GDG-P02-F-48.

15. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



Riesgo 1.

Riesgo			Información del	Riesgo				
Subsistema	Riesgo	Descripción	Clase	Factores	Causas	Consecuencias	Estado	.
Riesgo de Gestión	No celebración del contrato con el lleno de los requisitos de legalización tras la adjudicación de recursos a un proponente participante.	Derivado del proceso de evaluación y aplicación de criterios de ponderación o la practica de subasta inversa, se adjudica el valor de la oferta ganadora al proponente ganador y este no completa los requisitos de perfeccionamiento o legalización del contrato.	Operativo	Personas [I]	Incumplimiento de los requisitos post adjudicación.	Demoras y reprocesos en la atención de los pacientes., Pérdida de oportunidad para atención a otros usuarios, de recursos economicos., No prestaciòn de servicios o no cubrimiento de necesidades institucionales	Con riesgo residual sugerido	

	Inherente	Riesgo inherente -	Inherente	Riesgo inherente -	Inherente		Control	Responsables del	Residual	
Rol - Responsable del Riesgo	Probabilidad	Calificación Probabilidad	Impacto	Calculo Impacto	Riesgo inherente	.	Control	Responsable de Ejecución	Riesgo residual	.
Sandra Milena Gomez Tovar	Rara vez - (1)	Basado en Factibilidad	Moderado - (3)	Moderado - (3)	Moderada		Redacción cara y precisa de los documentos precontractuales.	Abogado, Profesional, Profesional Especializado	Baja	

Riesgo 2.

Riesgo			Información del	Riesgo			
Riesgo de Gestión	No celebración del contrato con el lleno de los requisitos de legalización tras la adjudicación de recursos a un proponente participante.	Derivado del proceso de evaluación y aplicación de criterios de ponderación o la practica de subasta inversa, se adjudica el valor de la oferta ganadora al proponente ganador y este no completa los requisitos de perfeccionamiento o legalización del contrato.	Operativo	Personas [I]	Incumplimiento de los requisitos post adjudicación.	Demoras y reprocesos en la atención de los pacientes., Pérdida de oportunidad para atención a otros usuarios, de recursos economicos., No prestaciòn de servicios o no cubrimiento de necesidades institucionales	Con riesgo residual sugerido

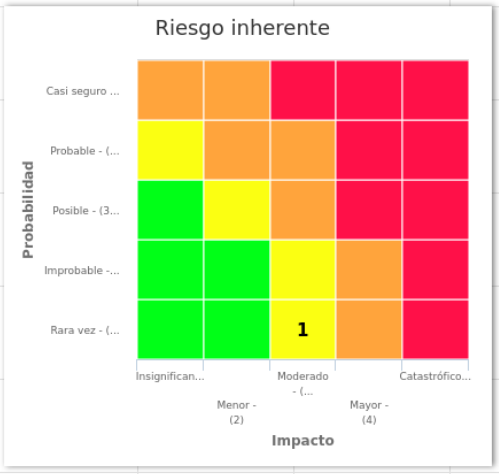
	Inherente	Riesgo inherente -	Inherente	Riesgo inherente -	Inherente		Control	Responsables del	Residual
Sandra Milena Gomez Tovar	Rara vez - (1)	Basado en Factibilidad	Moderado - (3)	Moderado - (3)	Moderada		Exigencia de garania de seriedad de la oferta.	Abogado, Profesional, Profesional Especializado	Baja

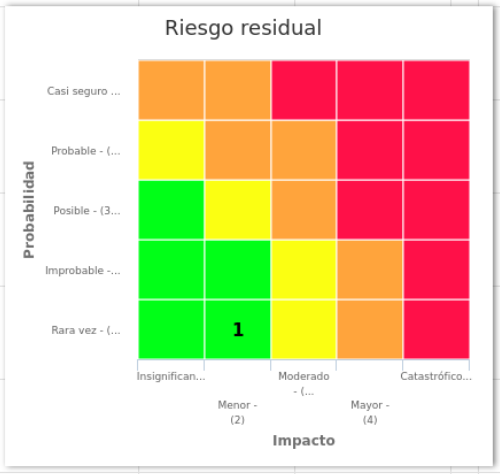
Riesgo 3.

Riesgo			Información del	Riesgo			
Riesgo de Gestión	No celebración del contrato con el lleno de los requisitos de legalización tras la adjudicación de recursos a un proponente participante.	Derivado del proceso de evaluación y aplicación de criterios de ponderación o la practica de subasta inversa, se adjudica el valor de la oferta ganadora al proponente ganador y este no completa los requisitos de perfeccionamiento o legalización del contrato.	Operativo	Personas [I]	Incumplimiento de los requisitos post adjudicación.	Demoras y reprocesos en la atención de los pacientes., Pérdida de oportunidad para atención a otros usuarios, de recursos economicos., No prestaciòn de servicios o no cubrimiento de necesidades institucionales	Con riesgo residual sugerido

	Inherente	Riesgo inherente -	Inherente	Riesgo inherente -	Inherente	Control	Responsables del	Residual
Sandra Milena Gomez Tovar	Rara vez - (1)	Basado en Factibilidad	Moderado - (3)	Moderado - (3)	Moderada	Solicitud de afectación de la poliza de seriedad de la oferta.	Supervisores técnicos o administrativos de contratos	Baja

RIESGOS DE GESTIÓN OPERACIONAL GESTIÓN DEL GASTO CONTRATO DE SUMINISTRO #184





Riesgo							Inherente		Residual	
ID Riesgo	Proceso	Riesgo	Estado	.	Factores	Causas	Riesgo inherente	.	Riesgo residual	.
184	GESTIÓN DEL GASTO	Incumplimiento del objeto contractual de suministro.	Con riesgo residual sugerido		Personas [I]	Entrega extemporanea de los elementos solicitados., Fallas en la calidad del producto., Insolvencia del contratista., Desabastecimiento de elementos a suministar., No entrega de los elementos a suministrar., Variación del valor del contrato por cambio en la TMR.	Moderada		Baja	

16. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión TÉCNICA del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación será realizada por la Coordinadora del Grupo Laboratorio Clínico O quien haga sus veces, quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

La supervisión ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación será realizada por la Profesional Especializada del grupo soporte a la gestión contractual o quien haga sus veces quien certificará el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

17. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

FIRMA DEL REVISOR TÉCNICO / ECONÓMICO

NOMBRE: Leydy Paola Jimenez Cetina

CARGO: Coordinadora Grupo Laboratorio Clínico



Leydy Paola Jimenez Cetina
Fecha: 07 octubre 2026 (09:18)
IP del firmante: 190.71.153.130

Elaborado por:
Lina Maria Lizarazo Sanabria

Revisado por:

Jesica Andrea Piñeros Orjuela
Martha Patricia Quintero Monsalve

FECHA DE ELABORACIÓN

07 octubre 2026

2026-10-07T09:18:16